



NÚMERO 2024059146

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PADUL

Administración

Página 21 de un total de 24

Página 1 de 1

CVE: BOP-GRA-2024-242009

Nº 242 - martes 17 de diciembre de 2024

Boletín Oficial de la Provincia Granada

BOP

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 EXP. 1518/2024

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 EXP. 1518/2024

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía 2024-0995 de fecha 5/12/2024 se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2024.

TIPO DE EMPLEADO PÚBLICO	GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACION	DENOMINACIÓN	Nº DE VACANTES
Funcionario	C	C1	Administración Especial. Servicios Especiales. Policía Local	Oficial Policía Local	1
Funcionario	C	C1	Administración Especial. Servicios Especiales. Policía Local	Agente Policía Local	1

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Padul, a 10 de diciembre de 2024

Firmado por: Celia Villena de Francisco - Alcaldesa-Presidenta